

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de FEBRERO de 20 11

DECRETO EXENTO Nº 714

VIS FOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE PELUQUERIA

_____ a nombre de MANUEL HERNAN
SALDAÑO ORELLANA
RUT 10.899.637-4 ubicado en DELICIAS SUR Nº 480 - B

ORIGINAL SECRETARIA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplidos todos los requisitos legales

Anótese, transcribáse y cúmplase.


JAVIER CARVAJALO SAËZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA (S =)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

Mº PRAT - Fono 461416 - PARRAL


DIRECTOR